

FHIPO INFORMA SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

DE TENEDORES CON FECHA 22 DE ENERO DE 2015

México D.F., 28 de enero de 2015 – Fideicomiso Hipotecario (BMV: FHIPO) (“FHipo”), el primer fideicomiso de inversión en México especializado en adquirir, originar, coparticipar, administrar y gestionar portafolios conformados por créditos hipotecarios, anuncia las siguientes resoluciones de la Asamblea Extraordinaria de tenedores del 22 de enero de 2015:

PRIMERO. Los Tenedores presentes, por mayoría de votos, aprueban las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, al Título y a los documentos que resulten convenientes, a efecto de que sea la Asamblea Ordinaria de Tenedores quien cuente con las facultades para aprobar y, en su caso, modificar los Lineamientos de Apalancamiento del Fideicomiso en lugar del Comité Técnico. Lo anterior, en los términos y condiciones establecidos en la presente acta.

SEGUNDO. Los Tenedores presentes, por mayoría de votos, aprueban las modificaciones al Contrato de Asesoría y Administración, al Título y a los documentos que resulten convenientes, a efecto de incluir un límite máximo al monto que, por concepto de Comisión por Administración, tendrá derecho a recibir el Asesor y Administrador. Lo anterior, en los términos y condiciones establecidos en la presente acta.

TERCERO. Los Tenedores presentes, por mayoría de votos, instruyen al Representante Común y al Fiduciario para que, en la medida que a cada uno le corresponda, con la colaboración del Asesor y Administrador y del despacho designado para tales efectos, lleven a cabo los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas con motivo del desahogo del Orden del Día, incluyendo sin limitar, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes, la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes, así como el trámite, en su caso, de actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y el canje del Título depositado en el INDEVAL, y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

CUARTO. Los Tenedores presentes aprueban, por mayoría de votos, designar como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Héctor Eduardo Vázquez Abén, Emmanuelle Vargas Camargo, Nalleli García Rubio o cualquier otro apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones correspondientes, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades correspondientes.

INVESTOR RELATIONS

Daniel Braatz / CFO / db@fhipo.com

Xavier Martínez / IRO / xm@fhipo.com

www.fhipo.com / investorrelations@fhipo.com / T: +52 (55) 4744-1100



SOBRE FHIPO

FHipo es el primer fideicomiso de inversión en capital constituido para adquirir, originar, coparticipar, administrar y gestionar portafolios hipotecarios en México. Actualmente, es el único vehículo de inversión que otorga a los inversionistas exposición específicamente al mercado hipotecario mexicano y les retribuye rendimientos a través de una combinación de pagos de dividendos y ganancias de capital. FHipo es administrado por Concentradora Hipotecaria S.A.P.I. de C.V., cuyo equipo directivo cuenta, de manera colectiva, con más de 50 años de experiencia en el sector financiero e hipotecario.

AVISO LEGAL

Este boletín de prensa puede contener ciertas estimaciones sobre los resultados y perspectivas de FHipo. No obstante lo anterior, los resultados reales que se obtengan, podrían variar de manera significativa de estas estimaciones. Estas proyecciones y estimaciones, las cuales se elaboraron con referencia a una fecha determinada, no deben ser consideradas como un hecho. La Compañía no tiene obligación alguna para actualizar o revisar ninguna de estas proyecciones y estimaciones, ya sea como resultado de nueva información, futuros acontecimientos y otros eventos asociados.

Este comunicado no constituirá una oferta de venta ni la solicitud de una oferta de compra. La venta de estos valores no se llevará a cabo en ningún estado o jurisdicción en el que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal sin que medie su registro o calificación de acuerdo con las leyes de valores de dichos estados o jurisdicciones.

Para mayor información, visite nuestro

INVESTOR RELATIONS

Daniel Braatz / CFO / db@fhipo.com

Xavier Martínez / IRO / xm@fhipo.com

www.fhipo.com / investorrelations@fhipo.com / T: +52 (55) 4744-1100

